

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING PARA LA PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, CERTÁMENES Y EVENTOS OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H01/25

PROCEDIMIENTO HOMOLOGADO

Código Seguro de verificaciónE1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla , S.A., (en adelante CONTURSA) para el desarrollo normal de su actividad, así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.

El objeto es la compra o fabricación, y/o personalización y entrega de material promocional para eventos, actos institucionales y acciones promocionales promovidos o en los que participe CONTURSA.

El diseño de los materiales a producir y personalizar, en su caso, se realizará desde CONTURSA.

La previsión del material a suministrar y los trabajos objeto de la homologación son los que se recogen en el presente documento.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los bienes incluidos dentro del objeto de la homologación no constituyen una lista cerrada sino que son, a efectos orientativos, los que se suelen demandar de forma habitual por CONTURSA, pudiendo por tanto solicitarse cualquier otro bien no incluido en dicho listado.

Contratación del suministro de material publicitario y merchandising personalizado o no, según la necesidad concreta de cada evento, que permita dar soporte a ferias, viajes de familiarización, visitas de prensa turística y rrss, actos de presentación y actividades culturales- turísticas, que permitan posicionar y consolidar la proyección nacional e internacional de Sevilla. Así como cualquier otro suministro de material publicitario y merchandising necesario para dar soporte a terceros y que se desarrolle dentro de la actividad promocional y comercial normal de Contursa.

El objeto es la compra o fabricación, y/o personalización y entrega de material promocional para eventos, actos institucionales y acciones promocionales promovidos o en los que participe CONTURSA.

Código Seguro de verificaciónE1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez		FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==	PÁGINA	2/6
				
E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==				

El diseño de los materiales a producir y personalizar, en su caso, se realizará desde CONTURSA.

Todo el material publicitario y de merchandising deberá llevar impreso los logotipos o código QR que, en cada caso, indique CONTURSA.

Los suministros contratados se irán realizando por las empresas homologadas, de acuerdo con lo solicitado y ofertado en cada caso, garantizando la buena calidad de los trabajos. Si se observan defectos imputables a las características de los materiales entregados, las empresas homologadas están obligadas a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa. CONTURSA podrá exigir el cambio de aquél por otro de similares características al mismo precio ofertado por las empresas homologadas para el material sustituido.

El plazo máximo de entrega de los trabajos será determinado por CONTURSA valorando, la urgencia, el volumen y la complejidad del trabajo a realizar. Estos plazos comenzarán a contar desde el mismo día a la comunicación en firme del pedido solicitado a las empresas homologadas.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

La empresa homologada será la responsable de suministrar los artículos correspondientes. Se adjunta una relación de artículos a suministrar que es indicativa, no limitativa, de los productos más usuales que pueden ser solicitados en base a la estimación anual que CONTURSA prevé de forma orientativa, divididos en dos grupos:

- Grupo 1.- Productos personalizados con marca Sevilla o cualquier submarca que indique CONTURSA, así como cualquier marca solicitada por un tercero.
- Grupo 2.- Productos sin personalizar

CONTURSA en ningún caso se compromete a contratar un número determinado de unidades, de los productos referenciados en el listado, así como de cualquier otro producto que no se incluya dentro de dicho listado.

La empresa homologada deberá suministrar a lo largo de la vigencia del contrato los productos que se vayan demandando por CONTURSA los cuales, podrán estar personalizados con la marca Sevilla, cualquier submarca que indique CONTURSA o cualquier marca solicitada por un tercero, así como productos sin personalizar.

Código Seguro de verificación E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez		FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==	PÁGINA	3/6
				
E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==				

La empresa homologada se compromete a llevar a cabo los controles de calidad adecuados que garanticen que el número de piezas defectuosas no supere el 3% en cada pedido de producción. La empresa homologada deberá reintegrar el número de piezas defectuosas que se puedan verificar.

El responsable del contrato de CONTURSA supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el responsable del suministro designado por la empresa homologada, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, CONTURSA podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación de la empresa homologada informar por escrito al responsable del contrato de CONTURSA, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

3. DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DEL SUMINISTRO

La empresa homologada será responsable de suministrar los artículos correspondientes, según las necesidades de CONTURSA.

CONTURSA no tiene la obligación de solicitar todos los suministros objeto del contrato con la empresa homologada, pudiendo solicitar de forma excepcional artículos a otros proveedores en función de la necesidad o circunstancias especiales.

3.1 ENTREGA Y RECEPCIÓN

En el caso de productos personalizados, la empresa homologada facilitará a CONTURSA, en el caso de que se solicite, muestras de cada uno de los productos que se elijan antes de su personalización, los cuales deberán ser enviados a CONTURSA para que se produzca su aprobación antes de su producción o realización por la empresa homologada.

Se proporcionará a la empresa los datos de envío y una persona de contacto para la recepción del material.

El plazo de entrega será acordado por Contursa y la empresa homologada en función de los productos y el volumen de los mismos a suministrar.

En todo pedido, el precio de los suministros que constituyen el objeto del contrato incluye todos los costes derivados del proceso, la mano de obra, el diseño en el caso que se pida, la propia personalización, el envío y transporte así como cualquier otro gasto asociado al suministro de este material.

Código Seguro de verificaciónE1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez		FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==	PÁGINA	4/6
				
E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==				

El suministro se realizará con carácter habitual en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, sito en Avda Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla.

De manera excepcional, se podrá solicitar que todo el envío o parte del mismo se haga a una localización diferente de la oficina de CONTURSA, siempre dentro del territorio nacional. Dicho envío no tendrá coste para CONTURSA.

Se entenderá que existe demora en la ejecución tanto cuando no se entregue un pedido en plazo como cuando no esté completo, recibiendo en ambos supuestos el mismo tratamiento.

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido por otro equivalente sin cargo adicional para CONTURSA.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, la empresa homologada no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CONTURSA.

3.2 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Se tendrá en cuenta el impacto medioambiental en todo el proceso del suministro, desde la fabricación a la estampación de los logotipos y la utilización de pinturas benévolas con el medioambiente. Se valorará positivamente aquel suministro que tenga etiquetado y se especifique que el material, se ha fabricado teniendo en cuenta criterios medioambientales homologados por la Unión Europea u otra acreditación que asegure que el producto a suministrar cumple con alguna de las prescripciones técnicas y ecológicas necesarias para obtener dicho etiquetado.

4. LISTADO DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Los bienes incluidos dentro del objeto de la homologación no constituyen una lista cerrada sino que son, a efectos orientativos, los que se suelen demandar de forma habitual por CONTURSA, pudiendo por tanto solicitarse cualquier otro bien no incluido en dicho listado.

Los artículos más solicitados son los que se relacionan a continuación:

- Bolsas de algodón reciclado
- Mochilas
- Libretas

Código Seguro de verificación E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez		FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==	PÁGINA	5/6
				
E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==				

- Bolígrafos
- Chapas
- Pins
- Cordones para acreditaciones(lanyards)
- Pulseras
- Abanicos
- Cable multicargador
- Auriculares
- USB
- Sombreros
- Gorras
- Botella para líquidos
- Botella de aceite
- Marca páginas
- etc.....

Código Seguro de verificaciónE1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez		FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==	PÁGINA	6/6



E1VRKb3DOYSVaLUT7CKxEQ==